



DECRETO N° 1888

NEUQUÉN, 01 NOV 2001

El Expediente SGC N° 5573-B-01, originado en el reclamo efectuado por el señor BISCAINI MARIO; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo informa que el día 04-06-2001 circulaba por las inmediaciones de calles Islas Malvinas y Río Bermejo, sufriendo su vehículo -Patente TFD 303- daños en el tren delantero, cubierta, llanta, desprendimiento del amortiguador y otros, como consecuencia del bache existente en la intersección de las calles antes mencionadas, por lo que requiere se le abonen los gastos de reparación del vehículo;

Que de fs. 04 a R-7 adjunta presupuestos de las reparaciones;

Que la Dirección de Pavimentos -Dirección General de Obras Municipales- de la Subsecretaría de Servicios Públicos, informa que el día 05-06-01 se procedió a bachear en una superficie de 1,30 x 0,80 mts. un bache que se había formado, producto de las lluvias, en la intersección de calles Islas Malvinas y Río Bermejo;

Que la Dirección de Talleres -Subsecretaría de Servicios Públicos- manifiesta que el día 29-08-01 fue verificado el automóvil Peugeot 505 Dominio TFD-303, que se encontraba estacionado en el domicilio del señor MARIO BISCAINI, calle Victoria Ocampo N° 1876 del barrio Amejun, observándose dañado el soporte amortiguador derecho en pasa rueda con desprendimiento de chapa, amortiguador trasero derecho averiado, llanta de alineación deformada en pestaña, cubierta marca GoodYear GPS-195/70 R 14 con 50% de uso aproximadamente, la que presenta corte de caucho y tela en su banda lateral, tren delantero en buen estado, no observándose ningún otro daño en su carrocería y partes mecánicas;

Que asimismo, informa que los presupuestos presentados por el señor BISCAINI son los normales del mercado;

Que la Dirección General de Mantenimiento y Talleres considera que se deberá reconocer al nombrado la suma total de \$ 393.-;

Que toma intervención el señor Subsecretario de
...///2°


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

...//2°

Servicios Públicos elevando las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que por Pase N° 488/01, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos sugiere hacer lugar al reclamo efectuado por el señor BISCAINI, abonándole la suma de \$ 393.-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

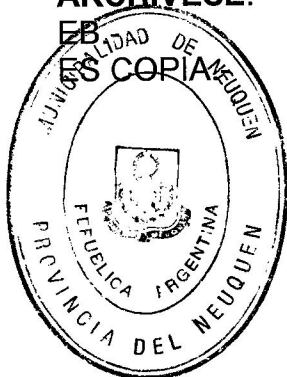
DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al reclamo efectuado por el señor BISCAINI ----- MARIO, D.N.I. N° 21.729.091, requiriendo se le abonen los gastos de reparación de su vehículo por daños ocasionados por el bache ubicado en la intersección de calles Islas Malvinas y Río Bermejo de esta ciudad.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 393.-) a favor del señor BISCAINI MARIO, D.N.I. N° 21.729.091, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-




FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-